

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN**  
**DE TIERRAS DE VALLEDUPAR**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

**EMPLAZA**

**A: TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSION DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,** que tengan derechos legítimos relacionados con el predio PARCELA 19 Buenos Aires, ubicado en la vereda Monterrey del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, identificado con el número de matrícula No 196-22183 y cédula catastral No. 20710000200030339000, área total del predio 18 HAS 0,950 M<sup>2</sup>, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partimos del punto No. 1 en línea recta siguiendo dirección este hasta el punto No. 2, en una distancia de 19,8 mts con el predio La Palmera a nombre de Gladys Ariza Puentes y en 332,16 mts con el predio La Fortuna a nombre de Angel Miguel Ariza, **SUR:** Del punto No. 4 en línea recta al punto No. 5 siguiendo dirección suroeste, en una distancia de 96,8 mts, y del punto No.5 al punto No. 6 en línea recta dirección oeste en una distancia de 314,2 con el predio Las Islas a nombre de Compañía Nacional de Ganados CON, **OCCIDENTE:** Del punto No 6 en línea recta al punto No. 1 siguiendo dirección norte, en una distancia de 833,1 mts con el predio La Escondida a nombre de Segunda Vera Ríos y otros, **ORIENTE:** Partimos del punto No. 2 en línea recta siguiendo dirección sur hasta el punto 3, en una distancia de 505,27 mts con el predio Villa Luz a nombre de Carlos Arturo Ariza, y del punto No 3 en línea recta dirección sureste al punto No 4 en 110,4 con el predio Bellavista a nombre de Carlos Arturo Ariza, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación del señor **WILSON HERNÁNDEZ ORDUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.680.216, **RAD. No. 2012-00220**, admitido por auto de fecha Diciembre 6 de 2012, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. Finalmente, se publicará en la página web de la Rama judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Estitución de Tierras.

Se expide en Valledupar, hoy Diez (10) de Diciembre de 2012.

  
**ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO**  
Secretaria.